



## ACTA 1/2022

### PLENO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1 de abril de 2022

#### ASISTENTES

D <sup>a</sup> . Pilar Cancela Rodríguez	Secretaria de Estado de Cooperación Internacional
D. Antón Leis García	Director de la AECID
D <sup>a</sup> . Eva del Hoyo Barbolla	Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES)
D <sup>a</sup> . Rosa María Rivet Sánchez	M <sup>o</sup> Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
D <sup>a</sup> . Elena Peñafiel Sanz	M <sup>o</sup> Igualdad
D <sup>a</sup> . Mónica Fernández Muñoz	M <sup>o</sup> Sanidad
D. Luis Antonio Ruiz de Gordo	M <sup>o</sup> Defensa
D <sup>a</sup> . Cristina López Heras	M <sup>o</sup> Hacienda y Función Pública
D <sup>a</sup> . Marta Valero	M <sup>o</sup> Industria, Comercio y Turismo
D. Andrés Contreras Serrano	M <sup>o</sup> Educación y Formación Profesional
D. José Aurelio Llana Villanueva	M <sup>o</sup> Educación y Formación Profesional
D <sup>a</sup> . María Ángeles Fernández Melón	M <sup>o</sup> de Cultura y Deportes
D. Jaime Iglesias Sánchez - Cervera	M <sup>o</sup> Trabajo y Economía Social
D. Antonio Rodríguez de Liévana Sahagún	M <sup>o</sup> Agricultura, Pesca y Alimentación
D. Ignacio Hermoso Contreras	M <sup>o</sup> Ciencia e innovación
D. Miguel Tiana Álvarez	M <sup>o</sup> Asuntos Económicos y Transformación Digital
D. Joaquín Carril Martínez	M <sup>o</sup> Transición Ecológica y el Reto Demográfico
D <sup>a</sup> . Irene Bello Quintana	Coordinadora
D. Ramón Almansa	Coordinadora
D <sup>a</sup> . Beatriz Novales	Coordinadora
D. Alberto Casado	Coordinadora
D. Félix Fuentesnebro	Coordinadora
D <sup>a</sup> . Isabel Iparraguirre	Coordinadora
D. Félix Ovejero Torres	CCOO
D. Antonio López Alonso	UGT
D <sup>a</sup> . Marta Blanco	CEOE/CEPYME
D. Álvaro Schweinfurth	CEOE/CEPYME
D. Carlos Lozano	CEPES
D <sup>a</sup> . Rosa María Martínez Espinosa	CRUE Universidades Españolas
D <sup>a</sup> . Silvia Gallart Parramón	CRUE Universidades Españolas
D <sup>a</sup> . Marta Iglesias López	Federación Asoc. DDHH
D. Carlos Mataix Aldeanueva	Experto
D. José Antonio Alonso Rodríguez	Experto
D <sup>a</sup> . Mercedes Ruiz-Giménez Aguilar	Experta
D <sup>a</sup> . Iliana Olivé	Experta
D <sup>a</sup> . Victoria Muriel Patino	Experta
D. Álvaro de Torres Suárez	Secretario del Consejo de Cooperación



## INVITADOS

**D. Álvaro Santoro**

**D<sup>a</sup>. Rebeca Guinea**

**D<sup>a</sup>. Lourdes Pamiés**

**D. Carlos García**

**D. Manuel Alonso**

**Gabinete del Ministro de Asuntos  
Exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Directora Gabinete Secretaria de Estado  
de Cooperación Internacional  
CEOE/CEPYME  
Coordinadora  
Secretario Técnico del Consejo**

El día 1 de abril de 2022, a las 11:30 horas, de manera mixta (presencial y por videoconferencia) se inicia bajo la presidencia de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, **Sra. Pilar Cancela Rodríguez**, la octogésima quinta (85<sup>a</sup>) reunión del Consejo de Cooperación al Desarrollo, primera correspondiente al año 2022, con la asistencia de las personas antes relacionadas y de acuerdo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación del Acta de la reunión del 18 de noviembre de 2022.
- 2) Presentación general de los documentos elaborados y aprobados por al Comisión de Seguimiento del Consejo.
- 3) Aprobación, si procede, del Dictamen del Consejo al Anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- 4) Aprobación, si procede, de la Resolución del documento “El Futuro de la Cooperación Financiera en España: Propuestas de Reforma.
- 5) Aprobación, si procede, de la Resolución del documento “Orientaciones para una Cooperación Feminista”.
- 6) Aprobación, si procede, del “Informe sobre la Transición a un Nuevo Concepto de Coherencia de Políticas”.
- 7) Aprobación, si procede, del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Seguimiento.
- 8) Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional sobre el conflicto de Ucrania.
- 9) Ruegos y preguntas.

## 0 Bienvenida

### **Pilar Cancela Rodríguez - Secretaria de Estado de Cooperación Internacional**

Saluda y da inicio a la sesión del Pleno del Consejo de Cooperación; justifica la convocatoria del plenario por los puntos del Orden del Día a tratar, así como por la necesidad de aprobar el Dictamen del Consejo al Anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

A continuación, comenta las etapas más relevantes del proceso de tramitación de la nueva Ley hasta su aprobación, destacando los diversos desarrollos reglamentarios previstos.



Finaliza su intervención agradeciendo al Consejo de Cooperación y a sus grupos de trabajo los documentos elaborados y las importantes aportaciones realizadas al proceso de reforma del sistema de cooperación.

## 1. Aprobación del Acta de la reunión del Consejo celebrada el 18 de noviembre de 2021

### **Pilar Cancela Rodríguez - Secretaria de Estado de Cooperación Internacional**

Pregunta si hay comentarios respecto al Acta; si no hubiera, se dará por aprobada.

Al no existir comentarios por parte de los asistentes a la reunión, el Acta se aprueba por unanimidad y se pasa al siguiente punto del orden del día.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el Acta de la reunión del 18 de noviembre de 2021 (Anexo 1).**

## 2. Presentación general de los documentos elaborados y aprobados por la Comisión de Seguimiento del Consejo

### **Irene Bello - Coordinadora**

Explica los trabajos elaborados por la Comisión de Seguimiento en el primer trimestre de 2022 y destaca la importancia tanto del Dictamen al Anteproyecto de Ley como de los tres documentos para la reforma del sistema de cooperación que se van a someter a debate y aprobación: propuesta de Resolución sobre la “Reforma de la Cooperación Financiera”, propuesta de Resolución sobre “Orientaciones para una Cooperación Feminista” y el informe sobre “Transición a un Nuevo Concepto de Coherencia de Políticas”.

Igualmente, señala que se compartirá con el plenario el Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Seguimiento y una propuesta de Declaración institucional sobre el conflicto de Ucrania.

## 3. Aprobación, si procede, del Dictamen del Consejo al Anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global

### **Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación**

Explica brevemente el contexto del documento, que es resultado de un grupo redactor con amplia representación de los actores sociales del Consejo.

Señala que, en la reunión de la Comisión de Seguimiento del 30 de marzo de 2022, se aprobó el borrador de propuesta de Dictamen. Y que, si resulta aprobado por el plenario, el Acta se acompañará al APL en su tramitación ante el Consejo de Estado.

### **José Antonio Alonso – Experto**

Presenta el contenido básico del Dictamen, destacando que se estructura en cuatro grandes bloques: *antecedentes, valoración global, comentarios al articulado y una mirada al desarrollo normativo posterior.*



Así, con relación a los *antecedentes* destaca:

- 1) La oportunidad que se abre para revisar el estado del sistema de cooperación después de un largo período en el que, indudablemente, se ha debilitado. A su juicio, es el momento de analizar los activos y las capacidades disponibles;
- 2) La complejidad del contexto; en primer lugar, por la magnitud de los desafíos que se presentan con relación con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, complicados por la pandemia y la invasión de Ucrania; y, en segundo lugar, por los procesos de cambio y las nuevas maneras de organizar las agendas de desarrollo por parte de la Unión Europea y otros donantes europeos;
- 3) De acuerdo con lo anterior, la nueva Ley no debería revitalizar lo existente sino reformar y cambiar el sistema en profundidad para que pueda acometer los nuevos retos a los que nos enfrentamos;
- 4) El Consejo de Cooperación, que ha demandado una nueva Ley, ha acompañado el proceso de reforma aportando documentos de reflexión que marcan las líneas básicas que deberían presidir los cambios a realizar.
- 5) Por último, el Consejo comparte la actitud abierta por el Gobierno en la elaboración del Anteproyecto de Ley. Esta actitud participativa, de integrar las sugerencias y aportaciones recibidas en las diferentes etapas del proceso, indica que deberá mantenerse en la tramitación parlamentaria y posterior desarrollo reglamentario para buscar los máximos consensos políticos y sociales.

En relación con la *valoración global*, señala:

- 1) La nueva Ley es un punto de partida muy aceptable para la tarea que se debe realizar, quedando partes importantes de su reforma al desarrollo reglamentario posterior;
- 2) Se destacan siete aspectos positivos generales de la nueva Ley, que se comparten (concebir la política de cooperación como una política pública, que se exprese el compromiso del 0,7 de la RNB, etc.);
- 3) El Consejo celebra que se destaque de una manera más precisa que en la Ley anterior, el principio de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible;
- 4) Se comparte el criterio de que la cooperación debe integrar a todos los actores, a todos los niveles de la Administración, entendiéndose que debe ser el resultado de una acción colectiva y de la construcción de alianzas.
- 5) Finalmente, se señalan dos ausencias que el Consejo considera relevantes: en primer lugar, en el preámbulo de la ley se debería haber destacado la movilización de capacidades y recursos que se van a emplear para hacer viable el nuevo sistema de cooperación; y, por otra parte, en la exposición de motivos hubiera sido conveniente señalar las necesidades más urgentes que se van a atender.

Sobre los *comentarios al articulado* indica que se concretan hasta un total doce puntos, explicando los más destacados (sobre principios normativos y operativos de la nueva Ley, acerca de los objetivos más selectivos, el sistema de evaluación y seguimiento de la cooperación, la acción humanitaria y la educación para el desarrollo y la ciudadanía global, entre otros).



Y, el *cuarto bloque*, comenta que está dedicado fundamentalmente a dos cuestiones:

En primer lugar, la Ley como punto de partida y no llegada, convoca ahora a una serie de reformas que es necesario acometer; a este respecto el Dictamen hace tres llamamientos: recuperar el tiempo perdido y lograr que en un plazo no superior a 4 años el proceso de reforma esté finalizado; en segundo lugar, no perder la ambición en estos momentos y continuar el empuje necesario con las etapas pendientes del proceso y, en tercer lugar, la apertura del proceso a los actores más diversos.

En segundo lugar, el Consejo reitera su ofrecimiento para acompañar al Gobierno en este proceso porque ha demostrado que es capaz de construir consensos.

### **Pilar Cancela Rodríguez - Secretaria de Estado de Cooperación Internacional**

Agradece la intervención de José Antonio Alonso y abre un turno de palabra, cediendo la palabra al Director de la AECID.

### **Antón Leis - Antón Leis - Director de la AECID**

Saluda a los presentes y agradece muy particularmente el enfoque constructivo del Dictamen elaborado por el Consejo. Comparte gran parte de su contenido, aunque reconoce no estar de acuerdo con su totalidad.

En relación con el calendario y las cuestiones que no se han contemplado, indica que el instrumento de la Ley no permite que se incluyan todas las cuestiones, sino que es necesario trasladarlas a un posterior desarrollo normativo.

### **Eva del Hoyo - Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES)**

Interviene para agradecer el trabajo y el tiempo dedicado al Dictamen por el equipo redactor, liderado por José Antonio Alonso. Y a la Comisión de Seguimiento del Consejo, por sus aportaciones. Agradecimiento que hace extensivo a la nueva Secretaría del Consejo y a la Secretaría Técnica.

Realiza una valoración global muy positiva del documento, considerando que, probablemente, sea el informe más completo que acompañe la tramitación del Anteproyecto de Ley ante el Consejo de Estado.

### **Ramón Almansa - Coordinadora**

Inicia su intervención, señalando que desea realizar tres consideraciones sobre el momento en el que se presenta el Dictamen.

En primer lugar, subraya la importancia de una cooperación transformadora y vertebradora de la acción exterior, con una visión de largo plazo; para la Coordinadora, indica que la cooperación debe ser el centro de la acción exterior española.

En segundo lugar, solicita a la Secretaría de Estado liderazgo, determinación y recursos para impulsar el trámite parlamentario y lograr que la nueva Ley se apruebe con celeridad. Hay que ser ambiciosos, como señalaba José Antonio Alonso y mantener los mandatos sociales que acompañan a todo este proceso.



Y, en tercer lugar, indica que es necesario reeditar el pacto con la ciudadanía porque ha demostrado siempre su compromiso con los retos globales y la solidaridad.

### **Marta Iglesias – Federación de Derechos Humanos**

Destaca dos aspectos importantes y complementarios a la presentación del Dictamen; por una parte, el esfuerzo realizado en la búsqueda de un consenso entre los actores sociales del Consejo, que considera de gran utilidad y, por otra, celebra la receptividad que ha existido en el proceso por parte del Gobierno, para integrar aportaciones y sugerencias de distintos sectores que han enriquecido el texto de la Ley.

### **Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación**

Una vez finalizados los turnos de palabra, el Secretario del Consejo explica el voto que expresa la posición divergente del Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación a la reseña que figura en la página 9, párrafo 2º del Dictamen: *“es importante que la Ley aluda a la necesidad de que el Gobierno asigne a la OECDE los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para que pueda desplegar adecuadamente su tarea de promoción de la evaluación”* toda vez que, a iniciativa de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, ya fue eliminada dicha referencia del artículo 8.4 del Anteproyecto de Ley sobre Cooperación al Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global”.

El Secretario del Consejo invita a los que tengan un voto en contra lo manifiesten a efectos de contar los votos respecto del dictamen preceptivo y no vinculante del Consejo de Cooperación para el Desarrollo. Ningún miembro del Consejo se manifiesta en contra.

El Secretario del Consejo comunica que el Pleno del Consejo de Cooperación para el Desarrollo ha dictaminado favorablemente el Anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el Dictamen del Consejo de Cooperación al Anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (Anexo 2).**

## **4. Aprobación, si procede, de la Resolución sobre el documento “El futuro de la Reforma de la Cooperación Financiera en España: Propuestas de Reforma”**

### **Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación**

Señala que el documento es el cuarto sobre la reforma del sistema de cooperación que propone el Consejo. Y recuerda que, en la reunión de la Comisión de Seguimiento del 28 de febrero de 2022, se aprobó el borrador de propuesta de resolución. Seguidamente, cede la palabra a José Antonio Alonso.



## José Antonio Alonso – Experto

Interviene para explicar las líneas generales del documento, recordando que lo que se va a someter a la aprobación del Pleno del Consejo es la propuesta de Resolución.

Recorre de una manera ordenada los capítulos del documento indicando lo que trata cada uno de ellos.

*El primer capítulo* alude a cómo se ha trabajado dentro del grupo; la metodología se conoce porque se implantó en el primer documento y se ha mantenido hasta ahora sin modificaciones.

*El segundo capítulo* está referido al panorama internacional en el ámbito de la cooperación financiera y aquí se fijó la atención en primer lugar en la relevancia creciente que está llamada a tener la cooperación financiera en la configuración de los sistemas de cooperación al desarrollo en el presente, pero todavía más en el futuro; y esa relevancia, deriva de 4 factores que son bien reconocibles: **por una parte** la mayor ambición de la agenda internacional que nos obliga a movilizar recursos en mayor medida que en agendas anteriores y que, por supuesto, obliga también a trascender los recursos de carácter no reembolsable, implicando recursos públicos, recursos privados y recursos también de carácter reembolsable (que es en donde se mueve la cooperación financiera predominantemente); **en segundo lugar** ha habido una expansión de los mercados financieros y esto ha hecho que para los países en desarrollo, la aportación que hacen los fondos oficiales sea relativamente menor que antes - al menos en sus fuentes de financiación internacional - y, en cambio, adquiere mayor presencia la financiación privada. **La tercera razón** es la creciente presencia de actores privados en la acción de desarrollo lo cual está conectada con la Agenda 2030 que interpela directamente a los actores privados para algunos de los objetivos o contribuciones básicas. **Por último**, cree que está influyendo en la creciente relevancia de esta modalidad de cooperación el ascenso de nuevos donantes; el caso de China es probablemente el más singular ya que utiliza intensivamente la cooperación financiera y, aunque no del mismo modo ni para los mismos propósitos, es cierto que la OCDE ha reaccionado a esa presencia y a esas formas de hacer buscando también sus propios procedimientos en este campo. Y eso es lo que explica el apoyo que los donantes están dando a sus sistemas de cooperación financiera y también la reforma, por ejemplo, de la cooperación de la Unión Europea que otorga a este tipo de cooperación un papel importante.

Señalado lo anterior, hay tres cautelas que les parece importante tener en cuenta para no sobredimensionar este mensaje: **la primera** es que la cooperación financiera no va a ocupar nunca o creen que no ocupará nunca la centralidad del sistema o por lo menos no desplazará de la centralidad del sistema a la cooperación no reembolsable (financiación altamente concesional); a su juicio, seguirá siendo crucial en el ámbito de la cooperación al desarrollo porque es el mecanismo más adecuado para tratar de operar en entornos, altamente empobrecidos o países con dificultades; **la segunda** cautela es que no conviene atribuir a la cooperación financiera unas capacidades sobredimensionadas, no cabe pensar que la cooperación financiera vaya a resolver por ella misma ese tránsito y expectativas que sugiere la Agenda 2030. **En tercer lugar**, se revisó en el panorama internacional cómo está la cooperación financiera y se observó que en los últimos años tiene un largo recorrido, no es algo nuevo; lo que ocurre en el sistema de cooperación al desarrollo, digamos los actores que operaron predominantemente en este campo primero fueron los Estados y luego las Instituciones Financieras Multilaterales (IFMs) que operaban fundamentalmente a través de figuras de crédito con garantía soberana.



Se finaliza este capítulo señalando los aspectos que se demandarían más o menos según lo que establece el consenso internacional a este tipo de modalidad de cooperación; sin duda **la primera** es la preeminencia del impacto del desarrollo (se trataría de tener una cooperación financiera que se oriente de manera prioritaria a la acción de impacto de desarrollo en los países necesitados); **en segundo lugar** debe de operar no a instancias del donante sino subordinada a las prioridades de los países receptores y de los sectores sociales más empobrecidos de esos países, o más debilitados o en condiciones más vulnerables; **en tercer lugar** es propio de este tipo de modalidad no solo que mira su impacto de desarrollo sino que mira su sostenibilidad financiera (esto es lo específico en la cooperación financiera); **en cuarto lugar** la necesidad de la adicionalidad de los recursos (no para subvencionar inversiones privadas, eso no es lo que pretende atender este tipo de modalidad sino hacer que los recursos privados vayan como objetivos de desarrollo allí donde si no hubiese estos instrumentos no hubiesen ido); **en quinto lugar** es imprescindible en este campo por razones obvias y porque se mueve en zonas grises la transparencia máxima posible y el ejercicio de rendición de cuentas sistemático y, **por último**, la comunidad internacional ha ido generando estándares y es bueno que esos estándares se hagan cumplir y en el caso de España va a ser uno de los componentes importantes de la propuesta que se presenta.

*El tercer capítulo* está dedicado a analizar cómo se encuentra la cooperación financiera española. Se inicia con una génesis del sistema, abordando el nacimiento del FAD cuyo vínculo con la acción de desarrollo era muy menor (tenía un propósito básico de financiación de exportaciones).

Se analiza el nacimiento de COFIDES en 1988 y la creación de FIEX y de FONPYME en 1997 así como la generación del Fondo de Concesión de Microcréditos en 1998 más vinculado al ámbito de la acción de desarrollo y finalmente la división en 2010 de los FAD en FIEM y FONPRODE, uno gestionado desde la Secretaría de Estado de Comercio y otro desde la SECI con visiones distintas.

En cuanto a los rasgos de nuestro sistema, habría que destacar **en primer lugar** que tenemos un panorama con amplia cobertura si lo comparamos con los de otros donantes de nuestro entorno; pero hay lagunas en la dispersión de instrumentos; por ejemplo, lagunas para acceder a la financiación los mercados, porque no tenemos un banco desarrollo que opere así; para la gestión de garantías, ninguno de las instituciones se orienta la gestión de garantías, etcétera. **El segundo rasgo** del caso español es que la especialización es rígida. Mientras que en otros donantes se combina la acción de desarrollo con la acción de internacionalización dentro de un mismo marco institucional y de gestión con propósitos distintos y con impactos distintos en este caso las especializaciones tan rígidamente parceladas se refieren también a las instituciones que los gestionan y eso dificulta aprovechar en algunos casos complementariedades que podrían ser útiles; **en tercer lugar** está la pluralidad de fondos lo que hace que España tenga un sistema muy fragmentado; son fondos pequeños cada uno de ellos con notable autonomía y eso genera un impacto negativo por ejemplo a nivel europeo y una dislocación de competencias institucionales. El capítulo termina señalando la necesidad de una mejor y mayor integración en la gestión de este conjunto de elementos preservando las especializaciones de cada uno de los instrumentos. En ese sentido lo que se trata es de aprovechar las capacidades técnicas que ya están instaladas para conseguir esa integración de la gestión y con eso lograr una mayor visibilidad e impacto del sistema.

*El cuarto capítulo* se dedica a realizar un balance de FONPRODE. Se analiza su normativa y los cambios operados en 2014; sobre esa normativa se aplicaron normas derivadas de decisiones del Consejo de Ministros que habían nacido como consecuencia de la política de austeridad para evitar el impacto en el déficit de las operaciones internacionales limitando notablemente su capacidad operativa.



Si se analiza su trayectoria histórica, FONPRODE tuvo una evolución cambiante con un primer momento de mucho auge y mucha intensidad de actividad si bien muy dependiente de la cooperación no reembolsable lo que no es lo natural del fondo; posteriormente tuvo una caída notable y en los últimos tres años se ha vuelto a ver un cierto repunte de la actividad del instrumento.

*El quinto y sexto capítulo* son claramente propositivos. Dentro del *capítulo quinto* se analiza un **primer ámbito** donde se aborda la reforma del FONPRODE. Permitir que de una manera inmediata pueda estar en condiciones de operar eficientemente para acercarse bastante más a las expectativas con las que nació. Para eso, lo que se sugiere es en primer lugar un cambio en el marco regulatorio; lo fundamental es la simplificación en el proceso de elaboración preceptiva de informes. **En segundo lugar**, conceder mayor poder decisorio al comité ejecutivo de operaciones. **En tercer lugar**, eliminar restricciones regulatorias innecesarias o inconvenientes, por ejemplo, la necesidad de que todos los recursos computen como AOD. **En cuarto lugar**, ampliar el campo operativo. Y, **por último**, la ley lo prevé, que el Parlamento tenga una voz en el seguimiento del instrumento.

El **segundo ámbito** tiene que ver con la mejora de la dotación del personal tanto en la oficina de FONPRODE ampliando la plantilla con personal técnico suficiente, pero además en las oficinas sobre el terreno (OTCs). Y por último también es importante reforzar las delegaciones de Bruselas y Washington que es donde se generan las acciones de cooperación financiera más relevantes.

El *capítulo sexto*, levanta un poco la mirada y parte de la base de señalar que incluso, aunque se hiciera la mejor reforma del FONPRODE seguiríamos con el problema de tener un ecosistema de la cooperación financiera enormemente fragmentado y con limitada capacidad operativa y visibilidad internacional; y que, por tanto, para aprovechar más plenamente las capacidades instaladas y permitir una mayor complementariedad entre instituciones e instrumentos sería bueno avanzar hacia un marco integrado para la gestión de la cooperación financiera; y este marco institucional integrado se plantea no desde la perspectiva de tener un instrumento que apoye la internacionalización de la empresa (sin descartarlo) sino para tener un sistema de cooperación financiera que esté comprometido con la Agenda 2030 y que ponga a su servicio el mayor volumen posible de recursos y de operaciones inversoras de nuestros agentes económicos.

Se hacen dos propuestas que se definen en marcos temporales distintos; se pretenden como complementarias, pero no obligatorias; una de ellas es la meta a la que se quiere llegar y la otra es una vía, que puede facilitar llegar a esa meta en buenas condiciones y que además evita perder tiempo; es decir, que nos permiten en un corto tiempo tener algo mejor de lo que tenemos hoy incluso con la reforma de FONPRODE.

Inicia la explicación por la segunda opción; esta solución es la de articular la gestión integrada través de una institución fortalecida que acoja como socio a la AECID y - por tanto - dentro de su misión de una manera más clara y en su gobernanza incluya las actividades de cooperación al desarrollo; para hacer eso posible caben dos alternativas, una primera relativamente simple, por eso esta opción se puede acometer en un año si hay la voluntad política para ello; una primera opción sería simplemente que hubiese una ampliación de capital de COFIDES selectiva a la que acudiera la AECID para convertirse en socio y participar en su estructura de gobernanza en condiciones de equilibrio con la presencia de otros ministerios particularmente el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y previsiblemente también en esa ampliación de capital podría participar el ICO conectando con lo que después va a ser la segunda propuesta.



Como señalamos es una opción bastante sencilla y que denominaríamos COFIDES + para entendernos. Su objetivo es el fortalecimiento de la institución desde el punto de vista de su incorporación de unos nuevos actores en su gobernanza y de una nueva misión vinculada con la acción de desarrollo y las reformas subsiguientes a que esto puede dar lugar.

La otra alternativa para conseguir el mismo objetivo sería: si no se quiere partir de lo existente y para apuntalar el mensaje de que se construye algo nuevo, se crearía una nueva institución que se ha llamado SEFIDES (Sociedad Española de Financiación Internacional para el Desarrollo Sostenible) sobre la base de una nueva definición de la institución que - por supuesto - acogería a lo que hasta ahora ha sido COFIDES; serían dos opciones y lo que se sugiere es que se estudie la opción que sea más sencilla de las dos valorando sus ventajas e inconvenientes.

Cualquiera que sea la opción, COFIDES + o SEFIDES, entre sus misiones o rasgos estarían los siguientes: **en primer lugar**, una nueva estructura de gobernanza en donde estaría presente de una manera más dominante la SECI y la AECID como representantes del nuevo mandato más explícito sobre la acción de desarrollo; **en segundo lugar**, una ampliación de capital de la institución para fortalecer su capacidad operativa; **en tercer lugar**, la integración de instrumentos que ahora se encuentran en campos dispersos encargando la gestión compartida de diversos fondos y preservando la orientación de cada uno de ellos; **en cuarto lugar**, el mantenimiento de la presencia directiva de la SECI en el Comité Ejecutivo del FONPRODE; **en quinto lugar**, la integración del personal técnico de los distintos instrumentos dentro de esta nueva institución, y **por último**, hacer un uso mucho más activo de las oficinas sobre el terreno de los dos departamentos ministeriales que estarían comprometidos con la nueva institución que sería el Ministerio de Comercio con las OFECOMES y por otro el Ministerio de Asuntos Exteriores con las Oficinas Técnicas de Cooperación.

En el estudio se hace mención de que si se contara con las OTCs y las OFECOMES únicamente de países en desarrollo la nueva entidad partiría con 60 potenciales delegaciones sobre el terreno y hay que recordar que la KfW alemana y la AFD francesa tienen entre 70 y 80 oficina; por tanto estaríamos con una institución que podría dialogar con éstas; probablemente no estaría a ese nivel porque tampoco su capital ni su cartera son similares pero la nueva entidad subiría automáticamente de liga y eso le daría unas oportunidades para operar no solo con la cooperación española sino también en el ámbito multilateral y particularmente de la Unión Europea. No requiere tiempo y se podría abordar en un plazo temporal muy corto.

El propósito último que se persigue sería generar un Banco de Desarrollo; el problema es que un BD sí lleva tiempo (primero estudiar sus condiciones y después establecer el procedimiento jurídico de creación más adecuado); por eso se cree que esta solución intermedia es una forma de ganar tiempo y no esperar 6 o 7 años que es un plazo razonable para que esté operando a un nivel comparable al de los otros países de nuestro entorno. La propuesta de creación del Banco de Desarrollo se contempla en la parte final del documento, a partir de un ICO enfocado hacia una nueva acción estratégica internacional. Se comparte la necesidad establecida en la ley de crear una comisión de estudio y se propone que una iniciativa de estas características deberá contar con el máximo respaldo parlamentario.

### **Pilar Cancela Rodríguez - Secretaria de Estado de Cooperación Internacional**

Agradece nuevamente la intervención de José Antonio Alonso y la existencia de este documento con el que ya se está trabajando de cara a la futura configuración de la cooperación financiera que establece la Ley; abre un turno de intervenciones, cediendo la palabra a Marta Blanco, Presidenta de CEOE Internacional.



### **Marta Blanco – CEOE Internacional**

Destaca el valor del documento, por las líneas de actuación que establece y que son – de alguna manera – resultado de las reuniones y entrevistas de trabajo que se han mantenido con los principales actores de la cooperación financiera española.

### **Antón Leis – Director de la AECID**

Interviene para señalar cuatro cuestiones: en primer lugar, destaca que la Ley es un punto de partida y no de llegada, algo que se ha entendido en el documento. La Ley pretende abordar más cuestiones que una simple reforma del FONPRODE actual; en segundo lugar, establece principios comunes para todos los mecanismos de cooperación financiera, no solo para el FEDES; en tercer lugar, los mecanismos de gobernanza de la Secretaría de Estado van a ser especialmente útiles para la cooperación financiera y, en cuarto lugar, el documento recoge perfectamente cómo transformar el FONPRODE en un instrumento más ágil y cercano para el sistema de cooperación.

### **Marta Valero – Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización (Secretaría de Estado de Comercio, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)**

Inicia su intervención agradeciendo el documento y las aportaciones que se han presentado al Consejo.

Sin embargo, quieren dejar constancia de determinadas observaciones; no comparten totalmente el enfoque que se le ha dado al estudio porque echan en falta una mayor aproximación a otros instrumentos que verdaderamente tienen un espíritu de cooperación y no se estudian en profundidad y que son, básicamente, todo lo relacionado con instituciones financieras multilaterales, antes que centrarse en otros instrumentos que eventualmente – y se ha señalado en el documento - tienen su propio mandato.

Observan que el documento es especialmente ambicioso, pero no se debería centrar en estos instrumentos que tienen su propio mandato de internacionalización; el hecho de estar hablando de todos al mismo tiempo, como se señala en otros foros, está generando distorsiones a nivel internacional. A su juicio, se está planteando adicionalmente una estructura comparativa a nivel internacional sin tener en cuenta que estos países también tienen un sistema de cooperación diferenciado con el sistema de internacionalización. Evidenciando, que siempre existe un ámbito para la cooperación pudiendo trabajar con un sentido coherente, respetuoso y coordinado.

Por ello, no comparten ni el diagnóstico ni finalmente esa solución de integración ni de definición que se otorga a los distintos instrumentos que aparecen como objeto de trabajo futuro.

### **Félix Ovejero – CCOO**

Indica que votarán a favor de la propuesta de Resolución. Muestra igualmente su acuerdo con el documento de José Antonio Alonso, aunque no están totalmente de acuerdo con alguno de los planteamientos que se deslizan porque pueden servir de base para reformar el sistema de cooperación en una dirección no deseada.



### José Antonio Alonso – Experto

Interviene para aclarar a Marta Valero que, el ámbito al que alude de las instituciones financieras multilaterales será objeto de un documento diferente y que probablemente se inicie en el segundo semestre de 2022; se centrará en la acción multilateral de desarrollo.

Finalmente, señala que con independencia de las propuestas del documento que no representan ni comprometen ni deben ser respaldadas por la Administración, considera que es un material de reflexión en el proceso de reforma y que además representa una posición concertada de los actores no gubernamentales del Consejo de Cooperación.

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

No habiendo más turnos de palabra, se somete a la aprobación del Pleno del Consejo la propuesta de resolución sobre el documento “El futuro de la Reforma de la Cooperación Financiera en España: Propuestas de Reforma”.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la Resolución sobre el documento “El futuro de la Reforma de la Cooperación Financiera en España: Propuestas de Reforma” (Anexo 3).**

## 5. Aprobación, si procede, de la Resolución sobre el documento “Orientaciones para una Cooperación Feminista”

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Señala que el documento es el quinto sobre la reforma del sistema de cooperación que propone el Consejo. Y recuerda que, en la reunión de la Comisión de Seguimiento del 25 de marzo de 2022, se aprobó el borrador de propuesta de resolución. Seguidamente, cede la palabra a Mercedes Ruiz - Giménez.

### Mercedes Ruiz-Giménez - Experta

Inicia su intervención explicando que “Orientaciones para una Cooperación Feminista” es un documento que nace del Grupo de Trabajo de Género.

Explica el proceso de elaboración que, en síntesis, fue el siguiente: el Grupo de Trabajo inició sus investigaciones a raíz del anuncio del Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de dar un giro a la cooperación internacional; ocurrió el 22 de febrero de 2020 cuando la ex Ministra de Asuntos Exteriores González Laya presenta las líneas maestras de la política exterior y en ellas alude a una política exterior feminista y a una cooperación feminista; posteriormente, el 28 de junio de 2020, se anuncia que se pondrá más peso en las políticas feministas y medioambientales siguiendo la ruta emprendida por algunos países como Suecia, Canadá, Francia, México; países que cuentan ya con una política exterior feminista y que incluye la cooperación; otro paso más que se da en el proceso es cuando el Gobierno español aprueba como documento vinculante una Estrategia de Acción Exterior 2021 - 2024, visualizando en el punto 4 a España como referente de la política exterior feminista y de promoción de la diversidad; posteriormente, se presenta en La Moncloa el documento de política exterior feminista impulsando la igualdad en la acción exterior. Entonces en aquel momento, desde el Grupo de Trabajo de Género y desde diferentes actores de la cooperación, se preguntaron si al poner el apellido de feminista se trataba de un titular de moda o una chapa o suponía realmente un compromiso de emprender una ruta hacia cambios estructurales y sistémicos.



Para aportar en la elaboración de nuestra política exterior y cooperación feminista se presentaban esas dos opciones: optar por una política exterior feminista con este titular de moda pero que en el fondo fuera de continuidad, el llamado enfoque de género (en América Latina lo llaman las gafas moradas) o ir más allá en la propuesta de una política exterior feminista que emprendiera una mirada multifocal, multidimensional e interseccional y que fuera realmente transformadora y subversiva (en palabras de José Antonio Sanahuja).

Al Grupo de Trabajo le pareció que esta última opción sería un reto importante para la acción exterior del Estado español y de cooperación para que realmente fuera pionera, y recuperar así un liderazgo y una seña de identidad más potente que nos pondría realmente a la cabeza de todas las políticas hasta ahora conocidas.

Recuerda que, en el marco de las reflexiones del Consejo de Cooperación de contribuir con la reforma de la cooperación y de la AECID, se plantearon que si la cooperación no era feminista y ecológica no sería ni transformadora ni vanguardista.

El objetivo de la propuesta es contribuir (capítulo segundo) a la Política de Acción Exterior y de Cooperación Feminista que sitúen a España a la vanguardia de los países que han ido avanzando en esta dirección y reforzar los diversos enfoques feministas para fortalecer los procesos de reformas que actualmente se están realizando; y para ello era necesario trabajar y reflexionar en qué significaba una perspectiva feminista con visión crítica y ahí ha sido donde se han centrado sus estudios e investigaciones; en ver cómo podían aplicar en los ámbitos de la cooperación al desarrollo y en la acción humanitaria estos enfoques para que se convirtieran en un motor de transformación de la cooperación internacional; y es así que apostaron por esta cooperación feminista transformadora que contribuya al refuerzo y consolidación del marco normativo resultante de las luchas feministas que se llevan a cabo desde hace siglos, al desarrollo de un nuevo marco normativo estatal y autonómico de la Cooperación y Desarrollo, al proceso de desarrollo de estructuras del sistema de cooperación, de la Agencia de Cooperación (se proponía una dirección de cooperación feminista) y en la elaboración de una estrategia de educación para una ciudadanía global que tuviera en cuenta los enfoques multifocales de los feminismos y, por lo tanto, estas orientaciones pretenden que sean útiles para el estudio, para la investigación y para el debate en diferentes marcos de intervención (ya han empezado a ser eficaces a nivel de universidades, a nivel de la cooperación descentralizada, etcétera) y creen que esta reflexión conjunta y estos aportes pueden llevar a propuestas con una visión de futuro.

En el capítulo tercero presentan lo que entienden por política exterior y de cooperación feminista; en definitiva, defienden que la política exterior feminista asume una agenda transformadora de cambios estructurales y sistémicos profundos que llevan a visibilizar y a promover la agencia de las mujeres en la construcción de unas sociedades más justas y sostenibles. Es un marco de política multidimensional que aplica un pensamiento crítico de cambio, que tiene por objetivo elevar experiencias y agencia de mujeres y grupos marginados que van más allá del empoderamiento; es una herramienta esencial para implementar un enfoque interseccional de los derechos de las mujeres abordando simultáneamente cuestiones urgentes, como es la emergencia climática, la paz, la seguridad, el crecimiento inclusivo, la salud y la reducción de la pobreza.

Dedican un capítulo a reflexionar sobre lo que sería la cooperación feminista dentro de una Ley de Cooperación Feminista y ahí es donde hablan de diferentes enfoques; un enfoque en alianza con los feminismos de diferentes contextos, que es un enfoque multifocal y multidimensional en el cual entra en juego el feminismo decolonial, poscolonial, el interseccional, el ecofeminismo, la ética y la economía de los cuidados.



Los últimos capítulos son capítulos de propuestas; el resto del documento son reflexiones y enfoques que se pueden ir planteando; sin embargo, los capítulos seis y siete plantean propuestas de principios transversales que creen que son prioritarios dentro de la cooperación como es el reforzar el principio de coherencia de políticas desde un enfoque feminista hacia un nuevo paradigma de desarrollo sostenible, el pleno disfrute y garantía de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles, políticos, sexuales, reproductivos, entre otros de mujeres jóvenes y niñas y personas con diversidad de identidades y expresiones de género; la igualdad y justicia de género desde una perspectiva multifocal y un reconocimiento de las capacidades de las mujeres, el empoderamiento social, económico, político y cultural, justicia ante la vida y el planeta y enfoques decolonial e interseccional; es lo que llaman principios transversales que son prioritarios e ineludibles.

Finalmente, señala que no existiendo consenso sobre el contenido del documento sí se ha llegado a una propuesta de Resolución acordada entre todos los actores sociales del Consejo; concretamente, en lo que se refiere a principios transversales fundamentales para una cooperación feminista y los campos de acción que se proponen de cara a un VI Plan Director de la Cooperación Española.

#### **Pilar Cancela Rodríguez - Secretaria de Estado de Cooperación Internacional**

Agradece especialmente este documento y la intervención de Mercedes señalando que la cooperación feminista es una clara y reconocible seña de identidad de la Cooperación Española. Comenta, como ejemplo, dos recientes visitas que ha realizado a Senegal y Mauritania, donde los ejemplos de una cooperación feminista transversal, integral y perdurable son evidentes. Además, es algo evidente y reconocible para la cooperación descentralizada, los actores sociales del Consejo y cualquier otro agente que opere en el sistema español.

#### **Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación**

No habiendo más turnos de palabra, se somete a la aprobación del Pleno del Consejo la propuesta de Resolución sobre el documento “Orientaciones para una Cooperación Feminista”.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la resolución sobre el documento “Orientaciones para una Cooperación Feminista” (Anexo 4).**

## **6. Aprobación, si procede, del “Informe sobre la Transición a un Nuevo Concepto de Coherencia de Políticas”**

#### **Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación**

Señala que el documento es el sexto sobre la reforma del sistema de cooperación que propone el Consejo. Y recuerda que, en la reunión de la Comisión de Seguimiento del 30 de marzo de 2022, se aprobó el borrador de propuesta de resolución. Seguidamente, cede la palabra a Félix Ovejero.

#### **Félix Ovejero – CCOO**

Interviene para explicar que el informe que se presenta es el resultado del Grupo de Trabajo de Agenda 2030, señalando que se han incorporado a los trabajos más espacios de colaboración como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) que han dado una visión diferente a los actores sociales del Consejo.



Agradece muy especialmente el trabajo de Carlos García de La Coordinadora y de Marco Gordillo. Recuerda el trabajo de Iliana Olivie que ha sido Presidenta de la Comisión de Coherencia de Políticas del Consejo durante mucho tiempo, unos de los hilos conductores para este informe.

Recuerda que la vigente Ley de Cooperación es el único anclaje legal en España sobre la coherencia de políticas y que tiene un mandato de elaborar el informe de coherencia de políticas bianual; y que al final derivó, por acuerdo de todas las partes, en un informe sobre otro informe que elaboraba DGPOLDES a quien reconoce el esfuerzo realizado muy por encima de sus capacidades reales.

Seguidamente, señala las principales propuestas del informe:

- No es competencia exclusiva del MAUC, por lo que pide un mecanismo de coordinación de coherencia de políticas que refuerce la gobernanza de la Agenda 2030 y que tenga recursos para mejorar, en definitiva, el diseño interno de las políticas públicas;
- Plantea la realización de un informe bianual siendo necesario además reflexionar sobre el anclaje institucional del mecanismo de coherencia de políticas;
- Avanza en el concepto de coherencia con recursos y medios sobre el terreno para profundizar en el concepto y lograr así más rigor y eficiencia en el gasto público;
- En relación con la dimensión internacional, considera que debe ser una línea estratégica del nuevo VI Plan Director de Cooperación asignando más medios humanos y presupuestarios;
- Por último, se debe diseñar y reforzar un sistema de seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de las políticas públicas para reasignar gastos que puedan ser eficientes;

#### **Álvaro Casado – Coordinadora**

Interviene para señalar que poner encima de la mesa la coherencia de políticas es una oportunidad para promover la sostenibilidad y una nueva cultura de trabajo, más participativa, en el diseño de las políticas públicas. Como Coordinadora, saludan el trabajo realizado, el consenso alcanzado y los debates que se han mantenido.

#### **Eva del Hoyo – Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES)**

Interviene por alusiones, recordando que la coherencia de políticas es un trabajo transversal que requiere mucho esfuerzo y dedicación. Considera el informe como un insumo muy válido que ayudará a mejorar el desarrollo de la nueva Ley, sus mecanismos de trabajo y de coordinación.

#### **Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación**

No habiendo más turnos de palabra, se somete a la aprobación del Pleno del Consejo el documento “Informe sobre la Transición a un Nuevo Concepto de Coherencia de Políticas”.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el documento “Informe sobre la Transición a un Nuevo Concepto de Coherencia de Políticas” (Anexo 5).**



## 7. Aprobación, si procede, del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Seguimiento

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Cede la palabra a Irene Bello.

### Irene Bello – Coordinadora

Señala que, en la reunión de la Comisión de Seguimiento del 30 de marzo de 2022, se aprobó por unanimidad la propuesta de Plan de Trabajo 2022.

Indica que el Plan de Trabajo se divide en 5 bloques: *dictámenes* sobre los informes y documentos que recibe el Consejo en el ejercicio de sus competencias, *participación en el desarrollo reglamentario de la nueva Ley* de acuerdo a los grupos de trabajo creados en la AECID y DGPOLDES, *propuestas* acerca de nuevos documentos (informes, estudios, recomendaciones) que proponen reformas al sistema de cooperación actual, *información y coordinación* destacando el Consejo de Desarrollo Sostenible y, finalmente, *rendición de cuentas* con la presentación de la memoria anual 2021.

Finaliza su intervención, comentando que es un documento abierto a nuevas tareas que se le puedan encomendar dado el contexto actual de procesos de trabajo en los que se encuentra el Consejo.

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

No habiendo más turnos de palabra, se somete a la aprobación del Pleno del Consejo el Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Seguimiento del Consejo.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Seguimiento del Consejo (Anexo 6).**

## 8. Aprobación, si procede, de la Declaración institucional sobre el conflicto de Ucrania

### Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Presenta brevemente el documento señalando que, en la reunión de la Comisión de Seguimiento del 30 de marzo de 2022, se aprobó el borrador de propuesta de Declaración.

### Marta Iglesias – Federación de Derechos Humanos

Presenta la propuesta iniciándose con un primer párrafo que avanza cuatro ideas fundamentales: la primera es la de solidaridad con las personas que están afectadas por el conflicto; la segunda, es pedir el cese inmediato del conflicto armado; en tercer lugar proponer que los actores puedan plantear soluciones para terminarlo y solucionar las causas que dieron origen al mismo y por último hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma la responsabilidad que también tienen en la situación y que de alguna manera contribuya a resolver esta situación de una manera pacífica.



Después en la Declaración se resaltan dos temas; uno primero relacionado con la respuesta humanitaria vinculando el trabajo de coordinación que se ha hecho desde el primer momento y poner en valor el compromiso del Gobierno para coordinar esa respuesta tanto con los diferentes actores como también con la cooperación descentralizada, e invitar a que se sigan manteniendo esos esfuerzos de coordinación desde el terreno y también con toda la parte de acogida a refugiados en España que también está siendo un reto importante.

Se señala igualmente que no se pierda el foco de otras crisis, que ya existían antes de la de Ucrania y que además otras que están por venir.

Indica seguidamente que es importante poner el foco en dos temas preocupantes de esta crisis; uno relacionado con las violaciones del derecho internacional humanitario y una segunda llamada de atención respecto al impacto de esta crisis sobre las mujeres y la infancia invitando a que se ponga especial foco en la respuesta humanitaria a esta situación en las mujeres y en la infancia y además también al levantamiento de datos que permiten que puedan ser atendidas de la mejor manera y más acertada.

Y por último, la Declaración finaliza con una reflexión general, y es que esta crisis evidencia la necesidad que tenemos de una política pública de Cooperación para el Desarrollo potente que esté a la altura de los retos que enfrentamos y que nos ayude también a prevenir este tipo de crisis desde lo estructural haciendo un llamamiento a la oportunidad, que tenemos ahora con el nuevo Anteproyecto de Ley de Cooperación y con el nuevo Plan Director de que los temas de construcción de paz, cultura de paz coherencia de políticas y acción humanitaria estén bien reflejados.

### **Pilar Cancela Rodríguez - Secretaria de Estado de Cooperación Internacional**

Indica que la Declaración es asumible al cien por cien y, antes de despedirse por tener que ausentarse de la reunión, agradece a todos los presentes su participación en el Consejo.

Asume la presidencia de la reunión, el Director de la AECID.

### **Antón Leis - Director de la AECID**

Interviene para señalar que tenemos ante nosotros, la mayor crisis humanitaria desde la II Guerra Mundial y es preocupación del Gobierno estar a la altura de las circunstancias ; ya ha habido un primer desembolso por importe de 31 millones de euros.

Confirma que la coordinación en la acogida de refugiados está siendo intensa, no sólo con otras administraciones sino también con los actores de la cooperación.

Finalmente, señala que no se están realizando estos esfuerzos a costa de otras crisis; todos los esfuerzos y capacidades anteriores a la guerra de Ucrania siguen abiertos.

### **Álvaro de Torres - Secretario del Consejo de Cooperación**

No habiendo más turnos de palabra, se somete a la aprobación del Pleno del Consejo la Declaración institucional sobre el conflicto de Ucrania.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la Declaración institucional sobre el conflicto de Ucrania (Anexo 7).**



## 9. Ruegos y preguntas

### **Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación**

No habiendo más intervenciones, se da por finalizada la reunión.



## ANEXOS

### **Anexo 1. Acta de la reunión de la reunión anterior (18 de noviembre de 2021)**

[https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2022/04/Acta CCD 18 Noviembre 2021.pdf](https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2022/04/Acta_CCD_18_Noviembre_2021.pdf)

### **Anexo 2. Dictamen del Anteproyecto de Ley sobre Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**

<https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2022/04/Dictamen-del-Consejo-de-Cooperacio%CC%81n-al-Anteproyecto-de-Ley.pdf>

### **Anexo 3. Resolución sobre el documento “El futuro de la Reforma de la Cooperación Financiera en España: Propuestas de Reforma”**

<https://www.consejocooperacion.es/declaracion-del-pleno-del-consejo-de-cooperacion-al-desarrollo-relativa-al-documento-el-futuro-de-la-cooperacion-financiera-en-espana-propuestas-de-reforma-elaborado-por-el-grupo-de-trab/>

### **Anexo 4. Resolución sobre el documento “Orientaciones para una Cooperación Feminista”**

<https://www.consejocooperacion.es/orientaciones-para-una-cooperacion-feminista/>

### **Anexo 5. Documento “Informe sobre la Transición a un Nuevo Concepto de Coherencia de Políticas”**

<https://www.consejocooperacion.es/informe-sobre-la-transicion-a-un-nuevo-concepto-de-coherencia-de-politicas/>

### **Anexo 6. Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Seguimiento**

<https://www.consejocooperacion.es/plan-de-trabajo-2022-de-la-comision-de-seguimiento-del-consejo-de-cooperacion/>

### **Anexo 7. Declaración institucional sobre el conflicto de Ucrania**

<https://www.consejocooperacion.es/declaracion-del-consejo-de-cooperacion-al-desarrollo-sobre-el-conflicto-de-ucrania/>